

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 23 de marzo de 2022 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050041)

Por Resolución de 24 de febrero de 2022 (DOE n.º 39, de 25 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 15 de marzo de 2022, (DOE n.º 52, de 16 de marzo), se convocó a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 22 de marzo de 2022, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Técnico Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados/as que se relacionan en el anexo a la presente orden.



Segundo. El régimen de los funcionarios/as nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios/as en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de abril de 2022.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la personas titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019,
(DOE n.º 243 de 19 de diciembre).
La Directora General de Función Pública,
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O****ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
DIAZ BORREGUERO, ANTONIO	***1337**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	16080	CACERES
FUENTES DE MENDOZA, MANUEL	***7556**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2272	BADAJOS
JARAMILLO VENEGAS, FRANCISCO	***7573**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2822	JEREZ DE LOS CABALLEROS
CAMPOS GAROFANO, LAURA	***5955**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	13092	BADAJOS
MORANO ABRIL, GREGORIO	***6538**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2893	CACERES
ARCO MARTIN, MARIA EVA DEL	***7665**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	41523610	BADAJOS
CASTELLANO ALVAREZ, JULIA MARIA	***2653**	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACION Y TERRITORIO	2737	DON BENITO

• • •